

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9240 de 23 de mayo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011835

Señores
DEBx MEDICAL HOLDING BV

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “COMPOSICIONES PARA REMOVER TEJIDOS NECRÓTICOS O INFECTADOS DE LESIONES DE SUPERFICIE CORPORAL Y DE LA CAVIDAD ORAL”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2019/051146

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 13 de febrero de 2019.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 29 de octubre de 2021 bajo el número NC2021/0014704, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de nuevas composiciones que permitan que se remuevan efectivamente la biopelícula y los tejidos necróticos o infectados que están presentes en las úlceras cutáneas crónicas, en las cavidades periodontales o de peri-implante y en las heridas de la mucosa en general (por ejemplo, las aftas de la cavidad oral).

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona composiciones que comprenden ácido metanosulfónico como principio activo, que se puedan aplicar de manera simple a las úlceras cutáneas crónicas, a las cavidades periodontales o de peri-implante y heridas de la mucosa de la cavidad oral y que permitan que se remuevan rápidamente la biopelícula y los tejidos necróticos o infectados.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 29 de octubre de 2021 bajo el número NC2021/0014704.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la

Oficio N° 9240 de 23 de mayo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011835

materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN ÁCIDO METANOSULFÓNICO PARA REMOVER TEJIDOS NECRÓTICOS O INFECTADOS DE LESIONES DE SUPERFICIE CORPORAL Y DE LA CAVIDAD ORAL".

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que la reivindicación 1 no es clara, porque si bien se reclama un único elemento, se considera que este solo elemento (el ácido metanosulfónico) no permite establecer cuál es el verdadero alcance de la invención, teniendo en cuenta que este compuesto es completamente conocido y que el empleo del mismo abarca diferentes campos técnicos. Por lo tanto, se sugiere incluir en esta reivindicación independiente las demás características esenciales que permitan definir de mejor manera el alcance de la invención propuesta.

Esta Oficina informa que las reivindicaciones 2 y 6 a 11 no son claras, porque la reivindicación principal (que sería la 2) refiere que el ácido metanosulfónico está al 99%. Sin embargo, las reivindicaciones 6 a 11 que son dependientes, refieren composiciones donde el ácido metanosulfónico está entre el 70% y el 90%, lo cual no corresponde a una dependencia clara ni correcta; además, no se obtienen composiciones que comprendan 99% de ácido metanosulfónico. Por lo tanto, se sugiere modificar la reivindicación 2, de tal manera que exista una correlación lógica entre esta reivindicación y sus respectivas dependientes.

Esta Oficina informa que la reivindicación 3 no es concisa, porque la referencia a "aceptor de protones" incluye una cantidad indeterminada de posibles sustancias que tengan esta propiedad, pero que no se encuentran comprendidas dentro del objeto de la solicitud, y dada la amplitud de este término, no es posible establecer un alcance certero sobre esta característica. Por lo tanto, se sugiere realizar una generalización razonable de esta característica conforme con lo que esté sustentado en la descripción. A manera de sugerencia, se puede unificar el objeto de las reivindicaciones 3 y 4 con el propósito de definir de mejor manera esta característica esencial de la invención propuesta.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de febrero de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud en fase internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 9240 de 23 de mayo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011835

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2015283047	Textile-sparing antiperspirant spray with methanesulphonic acid	8 de octubre de 2015
D2	IN1879/MUM/2015	Methanesulphonic acid hard-surface cleaning composition	5 de mayo de 2015
D3	WO2010138518	Chlorinated alkaline pipeline cleaner with methanesulfonic acid	2 de diciembre de 2010
D4	EP3098282	Using non-regulated synthetic acid compositions as alternatives to conventional acids in the oil and gas industry	30 de noviembre de 2016

D1¹ divulga composiciones antitranspirantes en forma de spray que comprenden ácido metanosulfónico (Resumen).

D2² divulga composiciones para limpieza de superficies que comprenden ácido metanosulfónico (Pág. 1, ln. 1 – 6).

D3³ divulga composiciones para limpieza de tuberías que comprenden ácido metanosulfónico (Resumen).

D4⁴ divulga composiciones que comprenden ácido metanosulfónico para ser usadas en la industria de los aceites sintéticos (Resumen). (Referencia).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0014704 del 29 de octubre de 2021) refiere a: *“Composición que comprende ácido metanosulfónico”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Composición que comprende ácido metanosulfónico	Una emulsión que comprende ácido metanosulfónico (Pág. 20, tablas 9 y 10)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, D1 menciona que estas composiciones comprenden agentes tales como PEG, citrato de trietilo, entre otras sustancias que actúan como aceptores de protones.

Las reivindicaciones dependientes 3 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación independiente 1 (NC2021/0014704 del 29 de octubre de 2021) refiere a: *“Composición que comprende ácido metanosulfónico”*. A continuación, se presenta la

1 <https://patents.google.com/patent/US20150283047A1/en?q=US2015283047+>

2 <https://iprsearch.ipindia.gov.in/PatentSearch/PatentSearch/ViewPDF>

3 <https://patents.google.com/patent/WO2010138518A2/en?q=WO2010138518>

4 <https://patents.google.com/patent/EP3098282A1/en?q=EP3098282>

Oficio N° 9240 de 23 de mayo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011835

tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Composición que comprende ácido metanosulfónico	Una composición que comprende entre 1% y 20% de ácido metanosulfónico (Pág. 20, reiv. 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, D2 menciona que la composición comprende agentes como plietilenglicol, surfactantes, alcoholes o azúcares que pueden actuar como aceptores de protones (Pág. 20, reiv. 4 a 8).

Las reivindicaciones dependientes 3 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación independiente 1 (NC2021/0014704 del 29 de octubre de 2021) refiere a: *“Composición que comprende ácido metanosulfónico”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D3
Composición que comprende ácido metanosulfónico	Una composición líquida que comprende ácido metanosulfónico entre el 4% y el 50% (Pág. 12 y 13, tablas 2a, 2b y 2c)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, D3 menciona que dicha composición comprende hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio y otros agentes que pueden actuar como aceptores de protones.

Las reivindicaciones dependientes 3 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación independiente 1 (NC2021/0014704 del 29 de octubre de 2021) refiere a: *“Composición que comprende ácido metanosulfónico”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D4
Composición que comprende ácido metanosulfónico	Una composición líquida que comprende 34% de ácido metanosulfónico (Pág. 7, tabla 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, D4 menciona que estas composiciones comprenden urea y yoduro de potasio, que pueden actuar como aceptores de protones.

Las reivindicaciones dependientes 3 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 9240 de 23 de mayo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011835

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2015283047	1 y 3 a 5	Novedad
D2	IN1879/MUM/2015	1 y 3 a 5	Novedad
D3	WO2010138518	1 y 3 a 5	Novedad
D4	EP3098282	1 y 3 a 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 9240 de 23 de mayo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0011835

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0011835		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2019/051146		13 de febrero de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
13 de febrero de 2019				X					
Solicitante									
DEBx MEDICAL HOLDING BV									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)	-		
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 – 11					
Palabras clave utilizadas				Ácido metanosulfónico Quemaduras OR lesiones de la piel Aceptores de protones Composiciones					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: A61K 31/185, A61P 1/02, A61P 17/02, A61P 31/00, A61P 31/04, A61K 47/00					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
EPO	US2016058718	03/03/2016	-	-				A	
	WO2004062580	29/07/2004	-	-				A	
	WO2007002194	04/01/2007	-	-				A	
	US2009202457	13/08/2009	-	-				A	
	US5939090	17/08/1999	-	-				A	
	US2004132810	08/07/2004	-	-				A	
	US2005142208	30/06/2005	-	-				A	
	US2013101627	25/04/2013	-	-				A	
PATBASE	US2015283047	08/10/2015	1 y 3 a 5	Pág. 20, tablas 9 y 10				X	
	IN1879/MUM/2015	05/05/2015	1 y 3 a 5	Pág. 20, reiv. 1 y 4 a 8				X	
	WO2010138518	02/12/2010	1 y 3 a 5	Pág. 12 y 13, tablas 2a, 2b y 2c				X	
	EP3098282	30/11/2016	1 y 3 a 5	Pág. 7, tabla 1				X	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.									
Fecha del reporte de búsqueda: 23 de mayo de 2024									

